



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**ANUNCIO NÚMERO 4303 - BOLETÍN NÚMERO 116**  
**MARTES, 20 DE JUNIO DE 2006**

***"Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza por instalación de puestos, barracas, casetas, etc., en terreno público"***

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA**

**Valverde de Mérida (Badajoz)**

Elevado a definitivo el acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de marzo de 2005, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, situados en terrenos de uso público local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda redactado en los siguientes términos, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, comenzando a regir a partir de su publicación definitiva y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación.

Anexo del artículo 6.º (tarifa):

1.º.- La cuantía de la Tasa con carácter general es la siguiente:

- Por cada puesto de venta en el mercadillo: 1,80 €/ día.

- Industrias ambulantes y casetas: 3,01 €/ día.

2.º.- Durante las Fiestas de Santa Marina, la cuantía de la Tasa en los terrenos del Ferial será la siguiente:

- Zona 1: A 5,00 €/m.<sup>2</sup>. Comprende: El entorno de la Iglesia Parroquial desde la puerta lateral izquierda hasta la Sacristía.

- Zona 2: A 2,70 €/m.<sup>2</sup>. Comprende: El entorno de la Iglesia Parroquial desde la Capilla de San Antonio hasta la esquina de la c/ Juan Pablo Forner.

- Zona 3: A 8,33 €/m.<sup>2</sup>. Comprende: La Plaza de España.

- Zona 4: A 3,19 €/m.<sup>2</sup>. Comprende: Las Terrazas de los bares de la localidad.

- Zona 5: A 2,43 €/m.<sup>2</sup>. Comprende: La Plaza de la Concordia.

Valverde de Mérida a 9 de junio de 2006.-El Alcalde, ilegible.

**Anuncio: 4303/2006**

